

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de abril de 2024. A despacho en la fecha con oficio proveniente de la Fundación Instituto San Rafael. Sírvase proveer.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2024-00214-00

Demandante: Andrés Benavides

Demandado: Claudia Patricia Vargas Sanabria y Gladys Vargas Sanabria

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO el oficio del 3 de abril de 2024 proveniente de la Fundación Instituto San Rafael, por medio del cual informa la imposibilidad de hacer efectiva la medida decretada respecto a la señora Claudia Patricia Vargas Sanabria, como quiera que ésta no trabaja en el instituto.

NOTIFIQUESE

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

CGM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 064 del 25/04/2024 JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
